



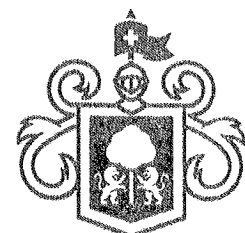
Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
'HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. DA/678/2023 y DA/589/2023, para la Licitación Pública Local LPL 538/02/2023 referente a 'HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES', requeridas por la Dirección de Administración mediante requisición número No. 2023/ 0932.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 08 de agosto de 2023, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación LPL 538/2023, referente a la requisición 2023/0932 emitida por la Dirección de Administración en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para la adquisición de 'HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES'.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el 23 de agosto del 2023, se emitió el fallo correspondiente a la licitación LPL 538/2023, declarándose DESIERTO al NO haber recibido propuestas de licitantes, quedando sin dos propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento e Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día 29 de agosto del 2023, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local LPL 538/02/2023, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Handwritten signature and scribble



Gobierno de Guadalajara



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **05 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **08 de septiembre del 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **recibió propuesta de (3) tres proveedores participantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

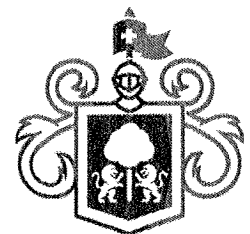
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** en este proceso de licitación no presenta cotización para todas las partidas contempladas en la requisición número **No. 2023/ 0984**. Por lo tanto esta dirección dictamino desechar su propuesta técnica y económica del presente proceso de licitación, debido a que no acredita para ser susceptible de ser analizada técnica ni económicamente, tomando en cuenta que la adjudicación de la totalidad de los bienes y/o servicios está determinado "**A UN SOLO PROVEEDOR**".

Se hace el señalamiento que Las propuestas económicas de los dos proveedores restantes en este proceso de licitación, resultan mayores al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que resulta imposible su evaluación económica, tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Primero. En razón de la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

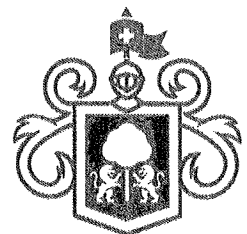
Segundo. Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente.





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s el de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre q modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatoria.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen s requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la ADJUDICACIÓN DIRECTA de los bienes y/o servicios requeridos por la **Dirección de Administración** mediante requisición número **No. 2023/ 0932**:

Quinto. Se procede a la Adjudicación Directa del bien y/o servicio, de la siguiente manera:

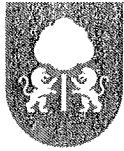
En relación al bien licitado para la **Dirección de Administración** solicitado dentro del **oficio DA/589/2023**, consistente en " **HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES** ", se procede a adjudicar el mismo en favor del proveedor denominado **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** Quien nuevamente cotizó el servicio dentro de los parámetros técnicos y económicos establecidos por la dependencia requirente, por la cantidad de **\$30,346.50 (treinta mil trescientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, acotando que el bien descrito en su cotización cumple con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 538/2023 y LPL 538/02/2023**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

NOTA: Se hace la acotación que el proveedor denominado **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** Otorgo una nueva propuesta económica ajustada a los parámetros establecidos en el numeral 1

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F





**Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. A continuación se muestra lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2910	SEGUETA.BIMETALICA PARA ARCO LARGO 12" DIENTE FINO.	20	PIEZA.
2	2910	CARDA CIRCULAR DE ALAMBRE PARA ESMERIL DE BANCO DE 6"	5	PIEZA.
3	2910	LLAVE HEXAGONAL TIPO L EN PULGADAS, PUNTA DE BOLA 13 PIEZAS DE 0.5" A 3/8"	10	JUEGO
4	2910	DISCO DE DESBASTE DE 7".	20	PIEZA
5	2910	PISTOLA DE AIRE PARA SOPLETAR DE 1/4" NPT, EXTENSION DE 4" DE LONGITUD, PRESION MAXIMA 120 PSI CUERPO DE ALUMINIO.	5	PIEZA.

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6	2910	PIEDRA PARA ESMERIL ABRASIVA GRIS ESPESOR 1" DIAMETRO EXTERIOR 6" GRANO 60 CON ADAPTADORES 1/2", 5/8", 3/4" Y 1".	10	PIEZA.
7	2910	INFLADOR DE NEUMATICOS CON MEDIDOR DE AIRE.	6	PIEZA.
8	2910	LLAVE HEXAGONAL TIPO L METRICA PUNTA DE BOLA 1.5 MM A 10 MM.	10	JUEGO
9	2910	PINZA DE PRESIÓN QUIJADA RECTA NÚM. 10".	1	PIEZA.
10	2910	EXTENSIÓN PARA MATRACA DE 3/8" X 6".	1	PIEZA.
11	2910	EXTENSIÓN PARA MATRACA DE 1/2" X 2 1/2".	1	PIEZA
12	2910	EXTENSIÓN PARA MATRACA DE 1/2" X 5".	1	PIEZA
13	2910	EXTENSIÓN PARA MATRACA DE 1/2" X 10".	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

14	2910	MATRACA REVERSIBLE CUADRO 3/8".	1	PIEZA
15	2910	MATRACA REVERSIBLE CUADRO 1/2".	1	PIEZA
16	2910	LLAVE HEXAGONAL CORTA TIPO L DE 3/8".	1	PIEZA
17	2910	DADO CORTO ENTRADA DE 1/2" X 3/4". HEXAGONAL.	1	PIEZA
18	2910	DADO CORTO ENTRADA DE 1/2" X 7/8". HEXAGONAL.	1	PIEZA
19	2910	LLAVE PARA QUITAR FILTRO UNIVERSAL DE 2-3/4" A 3-1/8".	1	PIEZA
20	2910	LLAVE PARA QUITAR FILTRO UNIVERSAL 3-1/2" A 3-3/4".	1	PIEZA
21	2910	LLAVE PARA QUITAR FILTRO UNIVERSAL 4 3/8" A 5 5/8".	1	PIEZA
22	2910	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA CON MANGO ÁMBAR COMBINADOS DE 6 PIEZAS.	1	JUEGO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F

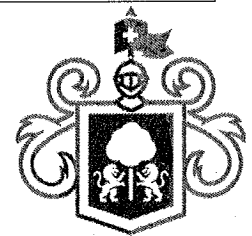


Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

23	2910	DADO CORTO ENTRADA DE 1/2" X 17 MM. HEXAGONAL.	1	PIEZA
24	2910	DADO CORTO ENTRADA DE 1/2" X 19MM. HEXAGONAL.	1	PIEZA
25	2910	EXTENSIÓN PARA MATRACA PARA DADO CUADRO DE 3/8"X 3".	1	PIEZA
26	2910	LLAVE TIPO L MM. 7 PZAS. HEXAGONALES.	1	JUEGO
27	2910	CHAROLA PARA DRENAR ACEITE 16 LTS.	2	PIEZA
28	2910	DADO CORTO ENTRADA DE 1/2" X 13/16". HEXAGONAL.	1	PIEZA
29	2910	DADO CORTO ENTRADA DE 1/2" X 21MM. HEXAGONAL.	1	PIEZA
30	2910	DADOS TORX HEMBRA 1/2" 6 PZ.	1	JUEGO
31	2910	EXTENSIÓN PARA MATRACA PARA DADO CUADRO 3/8" X 8".	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
"HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

32	2910	LLAVE METRICA DE 8 A 19 MM 8 PZ.	1	JUEGO
33	2910	DADO LARGO CUADRO DE 3/8" X 14 MM. HEXAGONAL	1	PIEZA
34	2910	LLAVE COMBINADAS EN PULGADAS ESTRIADO, 8 PZAS.	1	JUEGO
35	2910	DADO LARGO DE 3/8" X 5/8". 12 PT.	1	PIEZA
36	2910	ARCO PARA SEGUETA 12".	5	PIEZA
37	2910	LLAVE HEXAGONALES L TORX. 7 PIEZAS	1	JUEGO
38	2910	COPLES P/AIRE RAPIDO MACHO DE 1/4".	15	PIEZA
39	2910	DADO LARGO ENTRADA DE 3/8" X 13/16". HEXAGONAL.	1	PIEZA
40	2910	BROCA DE CENTRO NÚMERO 5 3/16".	5	PIEZA
41	2910	COPLES P/AIRE RAPIDO HEMBRA DE 1/4".	15	PIEZA.

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 538/02/2023
“HERRAMIENTAS MENORES Y CONSUMIBLES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día **18 de septiembre de 2023 dos mil veintitres.**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité.
Y Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

